

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 24 OCT. 1995

VISTO la Resolución de Presidencia N° 414/95; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se otorgó un subsidio la señora Eva Rosa DIAZ, DNI N° 6.726.329 residente en la ciudad de Río Grande y que a pesar de las diligencias realizadas no se pudo localizar a la beneficiaria.

Que corresponde dictar la norma administrativa y a los efectos de derogar la Resolución mencionada y anular el cheque emitido a tal efectos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 414/95, mediante la que se otorgó un subsidio a la señora Eva Rosa DIAZ, DNI N° 6.726.329, residente en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-ANULAR cheque N° 09104673 c/Bco. TDF, correspondiente a la cuenta de esta Legislatura.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 448 /95.-

